

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO.”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-11-2024-MDL-ALC

Lobitos, 21 de noviembre del 2024.

### VISTO:

El Memorando N° 15-2024/GM-MDL de la Gerencia Municipal C.P.C. Pedro Suclupe Llauce, respecto a la ENCARGATURA para la UNIDAD DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 259-10-2024-ALC-MDL**, de fecha 31 de octubre de 2024, se resolvió designar a la ABG. NEIVER RUTH RISCO MOGOLLON, como Jefe de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, encontrándose vacante la jefatura de la UNIDAD DE TURISMO, se hace indispensable asignar a un nuevo titular y/o encargado de dicha Unidad con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad;

Que, con el fin de poder garantizar la continuidad de los servicios públicos y con ello continuar con las acciones operativas y funcionales de la Municipalidad Distrital de Lobitos, es que se ha considerado encargar las funciones de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

# *Alineados con su gente*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO.”

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR EN ADICIÓN a sus funciones, a la ABG. NEIVER RUTH RISCO MOGOLLON, Jefe de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local, con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2024, la UNIDAD DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, a la interesada con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c./...  
Alcaldía  
G.M.  
RR.HH.  
UTI  
Interesado  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
ALCALDÍA  
Prof. Ricardo Bancayan Echr  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*

2

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos  
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura